



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Expediente: 167/2015/SECRE

DECRETO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **servicio para la organización de actuaciones musicales en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de 2015 (Expte. 000050/2015-CONTR.)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una sola oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad "**Mundo Management S.A**" con **CIF A-29.269.487**.

Visto que mediante Resolución nº **10.520/2015**, de 29 de septiembre, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Mundo Management S.A**", con **CIF A-29.269.487**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (460 €) por el lote 1, de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (375 €) por el lote 2, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250 €) por el lote 3, y MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) por el lote 4, así como

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10252414440522763406 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F- 607/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "**Mundo Management S.A**" con **CIF A-29.269.487**, el contrato para **el servicio para la organización de actuaciones musicales en el Palacio de la Paz, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de 2015 (Expte. 000050/2015-CONTR.)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

P. MÁXIMO LICITACIÓN	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	TOTAL
Importe sin IVA	9.200 €	7.500 €	25.000 €	24.000 €	65.700 €
IVA (21%)	1.932 €	1.575 €	5.250 €	5.040 €	13.797 €
Importe con IVA	11.132 €	9.075 €	30.250 €	29.040 €	79.497 €

Duración del Contrato: La ejecución del contrato tendrá lugar una vez formalizado el contrato, en las fechas que se indican a continuación, y su duración vendrá determinada por la duración del correspondiente espectáculo o actuación:

- Actuaciones musicales **lote 1**: el miércoles, 7 de octubre de 2015 a partir de las 22 horas.





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

- Actuaciones musicales **lote 2**: el jueves, 8 de octubre de 2015 a partir de las 18 horas.

- Actuaciones musicales **lote 3**: el viernes, 9 de octubre de 2015 a partir de las 22 horas.

- Actuaciones musicales **lote 4**: el domingo, 11 de octubre de 2015 a partir de las 22 horas.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad "**Mundo Management S.A**", adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10252414440522763406 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

